CONTRATO No.	: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 327 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.
OBJETO DEL CONTRATO	: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL TEATRINO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES (EMA), MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACION, VESTIMENTA TEATRAL, SISTEMA DE TRAMOYA MOTORIZADO, SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE GRADERIAS COMPLEMENTARIOS, ASCENSOR Y OBRAS CIVILES DEL LOBBY DEL TEATRO SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
CONTRATISTA	: FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER NIT 900.299.019-8.
SUPERVISOR	: ING. ROQUE JULIO OLIVEROS URIBE.
VALOR FISCAL	: $ 2.600.000.000.
PLAZO INICIAL	: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 LO QUE PRIMERO OCURRA.
FECHA DE INICIO	: **19**/11/2021
FECHA TERMINACION INICIAL	: **31/12**/2021

ACTA DE DESEMBOLSO No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 327 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

En Bucaramanga, a los VEINTIDOS (22) días del mes de NOVIEMBRE de 2021, se reunieron en la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: Arquitecto IVAN JOSE VARGAS CARDENAS, Secretario de Infraestructura Municipal, el Ingeniero ROQUE JULIO OLIVEROS URIBE, como Supervisor de la Secretaría de Infraestructura Municipal, el Arquitecto ANTONIO JOSE DIAZ ARDILA, representante legal de la FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER, como contratista, con el fin de formalizar la presente acta, según las condiciones que se detallan a continuación:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 327 del 12 de Noviembre de 2021, entre el Municipio de Bucaramanga y la entidad sin ánimo de lucro Fundación Teatro Santander.

SEGUNDO: Que el Convenio Interadministrativo No. 327 del 12 de Noviembre de 2021, inició actividades según acta de inicio, el día Diecinueve (19) de Noviembre de 2021.

TERCERO: Que según Minuta del convenio en la cláusula CUARTA.- DESEMBOLSO en su literal a) se efectuará un primer desembolso por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, equivalente a la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE ($1.300.000.000.oo) a la suscripción y legalización del convenio y firma del acta de inicio y presentación del cronograma de actividades, previo visto bueno del Supervisor del convenio. b) Un segundo desembolso por valor del cuarenta por ciento (40%) del valor total del convenio equivalente a la suma de MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE ($1.040.000.000.oo) al mes contados a partir de la suscripción del acta de inicio. c) Un tercer desembolso por valor del diez por ciento (10%) del valor total del convenio equivalente a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE ($260.000.000.oo) a la liquidación del convenio y previo recibo a satisfacción de la Entidad.

CUARTO: Que ya se cumplieron las condiciones mencionadas en el numeral anterior. Consecuente con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: La entrega por parte del Municipio a la FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER del aporte en DINERO, correspondiente a un primer desembolso por el cincuenta por ciento (50%) equivalente a la suma **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE ($1.300.000.000.oo)**

La presente diligencia elevada en acta se da por terminada. Para constancia y prueba se firma por los que en ella intervinieron, en dos (2) originales, con destino a la Entidad contratante, y una copia para el contratista.

ING. ROQUE JULIO OLIVEROS URIBE
Supervisor Municipio

ANTONIO JOSE DIAZ ARDILA
R/legal FUNDACIÓN TEATRO SANTANDER

ARQ. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura Municipal